



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48364

Minas, 15 de julio de 2020.

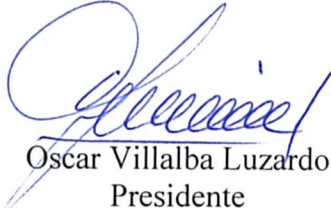
RESOLUCIÓN N° 129/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Autorícese al Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, a realizar las gestiones necesarias para que la Junta participe de los diferentes organismos interinstitucionales que funcionan en nuestro departamento:
 - Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales.
 - Comisión Departamental por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres.
 - Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad.
 - Comité Departamental de Emergencia.
 - Junta Departamental de Drogas.
 - Comisión Departamental Honoraria de Prevención del Suicidio.
 - Junta Departamental de Salud.
 - Mesa de Desarrollo Rural.
 - Unidad Departamental de Seguridad Vial.
- 2- El Presidente podrá representar a la Junta o delegar la representación en los ediles pertenecientes a las comisiones relacionadas a la temática de que se trate.
- 3- Cuando la normativa de alguna de las instituciones no permita designar a la Junta como miembro, igualmente se podrá tener una participación activa en calidad de oyente, presentando propuestas, etc.


Graciela Sampierrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente